



RESOLUCIÓN CS N° 169 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 09 de junio de 2022

Expediente N° 2526/22.-

VISTO: La nota presentada por la Asociación de Docentes e Investigadores de la U.N.Sa. (ADIUNSa) por la cual solicita que el Consejo Superior se pronuncie en apoyo a la lucha de los trabajadores docentes de las UUNN, y su pliego de reivindicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que este órgano de gobierno de la U.N.Sa. defiende la educación pública, no arancelada, de calidad e inclusiva.

Que la comunidad de la U.N.Sa., entiende el papel protagónico que tiene la educación superior y el desarrollo científico-tecnológico, propulsado desde las UUNN, en la soberanía de la Nación Argentina.

Que el Consejo Superior de la U.N.Sa., entiende que todo aquello que afecte a los derechos sostenidos por el Estado Argentino a través de la Educación Pública, será atención de nuestra casa. Esto es, defenderá y sostendrá todo aquello que intente vulnerar estos derechos fundamentales.

Que la situación que nos toca atravesar a nivel global y dado el escenario internacional que impacta en nuestro país, con un alto porcentaje de ciudadanos por debajo de la línea de pobreza, la U.N.Sa., deberá posicionarse abogando y sosteniendo los estándares antes mencionados.

Que el salario de los/las trabajadores/as de la U.N.Sa., forma parte de su presupuesto.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 043/2022,

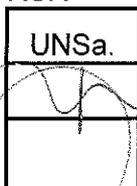
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria del 09 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Apoyar aquellos pliegos reivindicatorios que se presenten en pos de lograr un aumento en el presupuesto de la U.N.Sa., que nos permite el resguardo de la Educación Pública, no arancelada, de calidad e inclusiva.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia difusión. Cumplido, siga resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta